



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0125-2026/MPS.

Sullana, 04 de febrero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

VISTO: El Informe N°044-2026/MPS-OGPP-OPM de fecha 03 de febrero de 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización, alcanza el Proyecto de Directiva denominada "Lineamientos para la Implementación en la Gestión por Procesos en la Municipalidad Provincial de Sullana" para su revisión y posterior aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 30005 concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia con sujeción a ordenamiento jurídico", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone: "La autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, las Directivas son documentos operativos que precisan política determinan procedimientos o acciones que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes, se formulan para normar disposiciones de carácter técnico emitidas por los diferentes órganos de municipalidades sobre las acciones de su competencia y especialización;

Que, el Estado Peruano ha dado la Ley marco de modernización de la gestión del estado N°27658, modificada con Decreto Legislativo N° 1446, cuya finalidad fundamental, es lograr la obtención de mayores niveles de eficiencia del amparo estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo como una de sus principales acciones la mayor eficiencia en las entidades públicas en la utilización de los recursos del estado por lo tanto eliminar la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones entre sectores y entidades o entre funcionarios y servidores;

Que, la presente Directiva, tiene como OBJETIVO; establecer disposiciones técnicas que permitan la implementación adecuada de la gestión por procesos en la Municipalidad Provincial de Sullana, a efectos de mejorar la prestación de bienes y servicios de calidad que atiendan las necesidades y expectativas de las personas y contribuyan a la creación de valor público;

Que, con documento del visto la Oficina de Planeamiento y Modernización, remite el proyecto de Directiva "**Lineamientos para la Implementación en la Gestión por Procesos en la Municipalidad Provincial de Sullana**", para su revisión y posterior aprobación, sustentando que, se ha observado que la Municipalidad evidencia atraso en la aplicación de la normativa vigente en este caso de la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública, y considerando además que se cuenta con normativa desfasada debido a los nuevos dispositivos legales locales y nacionales;

Que, con Informe N° 143-2026/MPS-OGAJ de fecha 04 de febrero del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal al respecto, concluyendo que se emita el Acto Resolutivo aprobando la Directiva N° 001-2026-MPS/OGPP-OPM denominada: "**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA**", en base a lo recomendado en el Informe de la Oficina de Planeamiento y Modernización y teniendo en cuenta la normativa expuesta en su informe;

Que, contando con los informes técnicos de la Oficina de Planeamiento y Modernización, y Oficina General de Asesoría Jurídica; y estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 001-2026-MPS/OGPP-OPM denominada: "**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA**", por los argumentos expuestos en la presente resolución.

...///



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

....viene de RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0125-2026/MPS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Directiva denominada **“LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA”**, a todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Sullana.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Planeamiento y Modernización, velar por el cumplimiento de la presente directiva.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Sullana, la publicación de la presente Directiva en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ing. Marlem M. Mogollón Meca
ALCALDE PROVINCIAL DE SULLANA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosmel L. Atoche Juárez
JEFE
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

C.C.
OGPP
OPM
GM
Otros
Archivo

/mcen.